ANEXO 1

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

OBJETO: "Realizar la Nacionalización y trámite de agenciamiento aduanero para la legalización de vacunas."

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
93171702	**93000000 -** Servicios políticos y de asuntos cívicos	**93170000 -** Política y regulación comercial.	**93171700 -** Administración y cumplimiento aduanero.	**93171702 -** Trámites aduaneros.
93161608	**93000000 -**Servicios políticos y de asuntos cívicos	**93160000 -** Tributación	**93161600 -** Impuestos distintos del impuesto de renta	**93161608 -** Derechos o impuestos aduaneros
80151604	**80000000 -** Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	**80150000 -** Política comercial y servicios.	**80151600 -** Servicios de Comercio Internacional.	**80151604 -** Servicios de adquisición de importaciones.
78141502	**78000000 -** Servicios de transporte, almacenaje y correo.	**78140000 -** Servicios de transporte.	**78141500 -** Servicios de organización de transportes.	**78141502 -** Servicios de agentes aduaneros.

CLASIFICADOR INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	**H**	**TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO**
División	**52**	**Almacenamiento y actividades complementarias al transporte**
Grupo	522	Actividades de las estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte
Clase	5229	Otras actividades complementarias al transporte:: • Los transitarios suelen ofrecer servicios logísticos completos, lo que los convierte en un servicio básico para pequeñas y medianas empresas: - Transporte tanto de cargas completas como agrupadas.

		- Agencia de aduanas. - Almacenamiento. - Distribución. - Asesoramiento

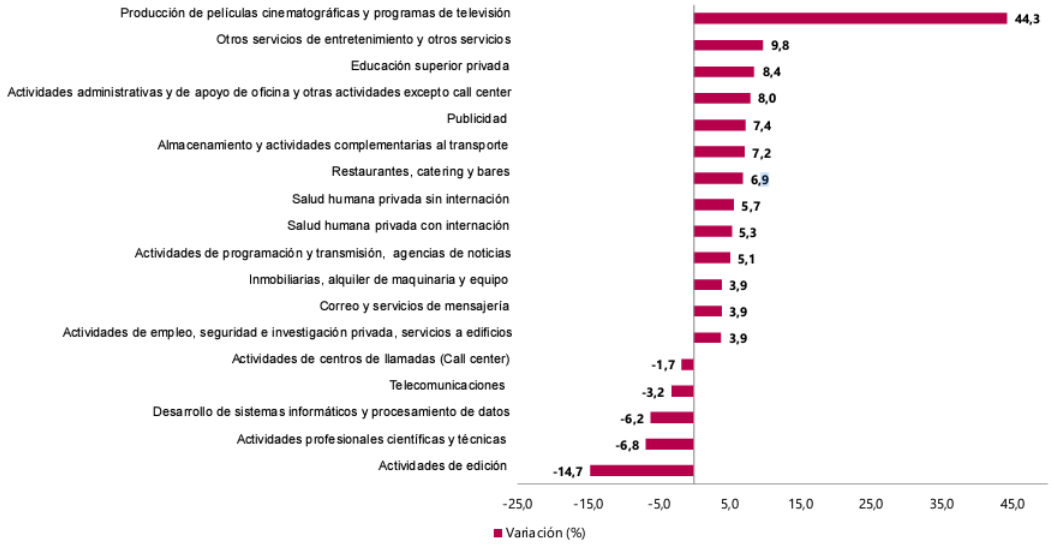
2. ASPECTOS GENERALES

A) INDICADORES SECTOR SERVICIOS EN EL CONTEXTO LOCAL:

En el Boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios publicado por el DANE, correspondiente al mes de junio de 2024, publicado el 14 de agosto de 2024 se determinó que trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023, para el segmento que nos ocupa en relación a Almacenamiento y actividades complementarias al transporte tuvo un incremento del 7.2% en sus ingresos, con respecto al año anterior, para el mismo mes.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2024ᵖ / junio 2023



Fuente: DANE, EMS.

De igual manera los cinco subsectores de servicios que han tenido para el mes de junio variación positiva son producción de películas cine matográficas y programas de televisión con variación de

44.3%, otros servicios de entretenimiento y otros servicios con variación de 9.8%, Educación superior privada con variación de 8.4%, actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center con variación de 8.0% y publicidad con 7.4%

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2024 / junio 2023)

En junio de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2024P / junio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	6,7	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,9	4,4	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	7,0	-0,1	0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-14,7	-11,2	-0,1	-3,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	44,3	30,5	17,3	-3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,1	6,5	0,0	-1,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,2	-3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-6,2	-6,1	0,6	-0,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	2,8	1,1	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,8	-6,7	0,0	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	7,4	7,4	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,9	3,9	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,7	-1,8	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	7,4	0,0	0,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,5	0,1	-1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	5,2	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,7	3,8	1,9	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	5,7	0,9	3,2

Fuente: DANE – EMS

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2024 / junio 2023)

En junio de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2024ᵖ / junio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	-1,3	2,8	-1,1	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,5	-1,3	-0,7	-3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	0,7	0,4	-0,7	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-6,6	-6,4	0,5	-0,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	-1,3	1,7	1,8	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,5	-1,8	-1,4	1,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-2,2	-4,5	-0,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	1,2	-1,2	-0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,4	-0,3	3,0	0,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,4	-3,3	-2,6	-0,5	- -
M	Clase 7310	Publicidad	2,8	1,8	1,0	0,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,0	0,4	-1,4	0,4	-6,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-7,0	-2,6	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,5	-0,3	-0,1	-1,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,4	-1,2	-2,6	0,6	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,3	1,3	0,1	-1,6	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-0,1	-1,2	-0,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,1	-1,5	-0,3	-0,3	- -

Fuente: DANE – EMS

EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

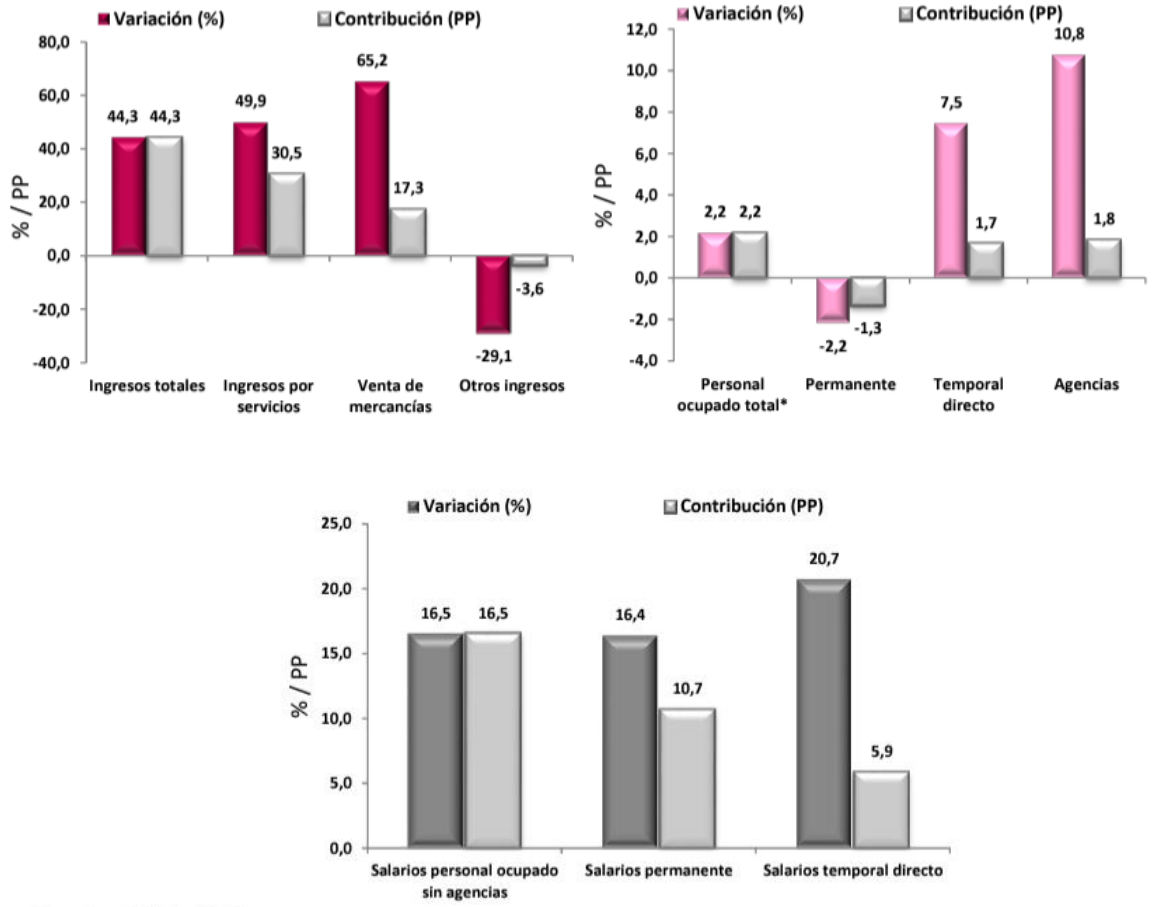
A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas.

2.1.1 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

2.1.1.1 Variación anual: junio 2024 / junio 2023 :

En junio de 2024, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 44,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 2,2% y los salarios registraron un incremento de 16,5%, en comparación con junio de 2023.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Junio 2024P



Fuente: DANE – EMS

En comparación con el mismo mes de 2023, en junio de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 44,3%, que se explica por el incremento de 49,9% en los ingresos por servicios y de 65,2% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 29,1%.

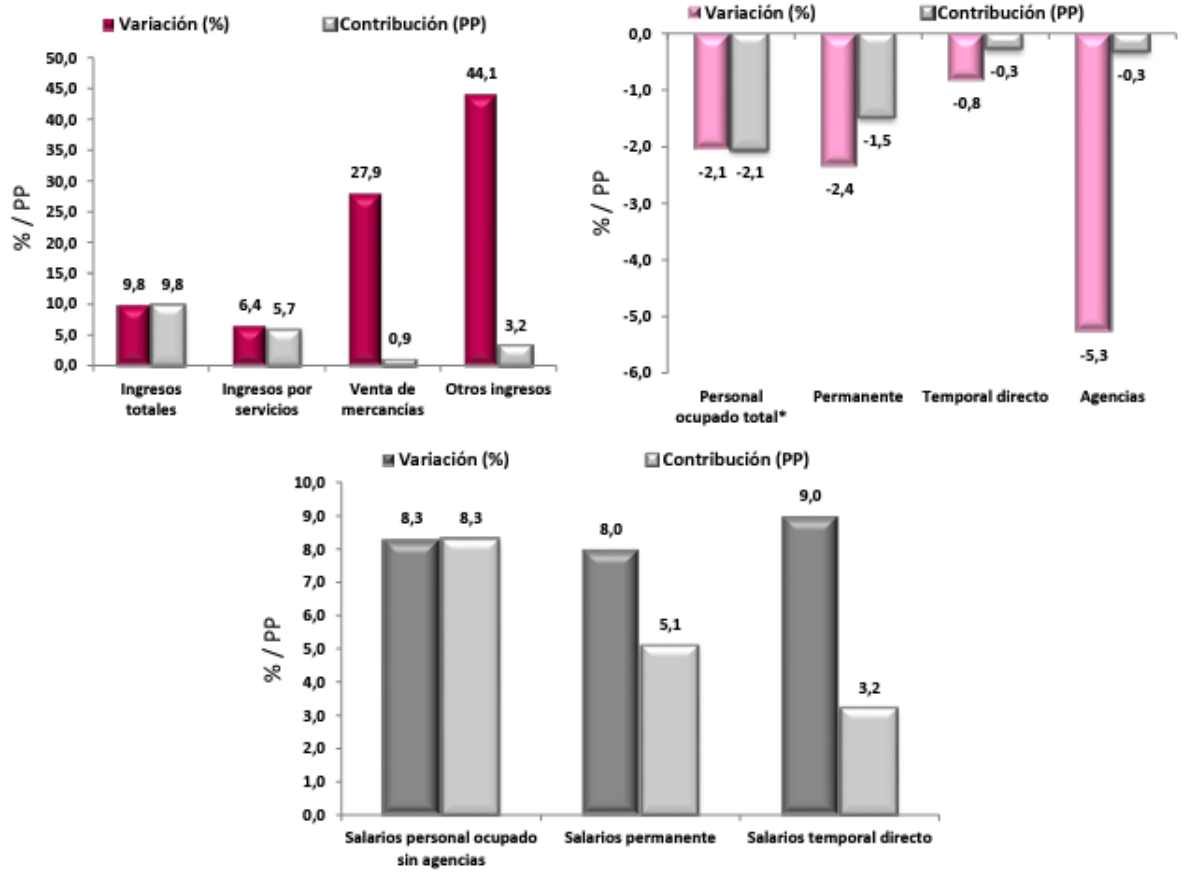
En junio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,2%, en comparación con junio de 2023, que se explica por el incremento de 10,8% en el personal contratado a través de agencias y de 7,5% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal permanente registró una disminución de 2,2%.
Mientras que los salarios en junio de 2024 presentaron un aumento de 16,5%, en comparación con junio de 2023, que se explica por el incremento de 16,4% en los salarios del personal permanente y de 20,7% en los salarios del personal temporal directo

2.1.2 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

2.1.2.1 Variación anual: junio 2024 / junio 2023:

En junio de 2024, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 9,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,1% y los salarios registraron un aumento de 8,3%, en comparación con junio de 2023

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Junio 2024ᵖ



Fuente: DANE – EMS

En comparación con el mismo mes de 2023, en junio de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 9,8%, que se explica por el incremento de 6,4% en los ingresos por servicios, de 44,1% en otros ingresos operacionales y de 27,9% en la venta de mercancías.

En junio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,1%, en comparación con junio de 2023, que se explica por una disminución de 2,4% en el personal permanente, de 0,8% en el personal temporal directo y de 5,3% en el personal contratado a través de agencias.

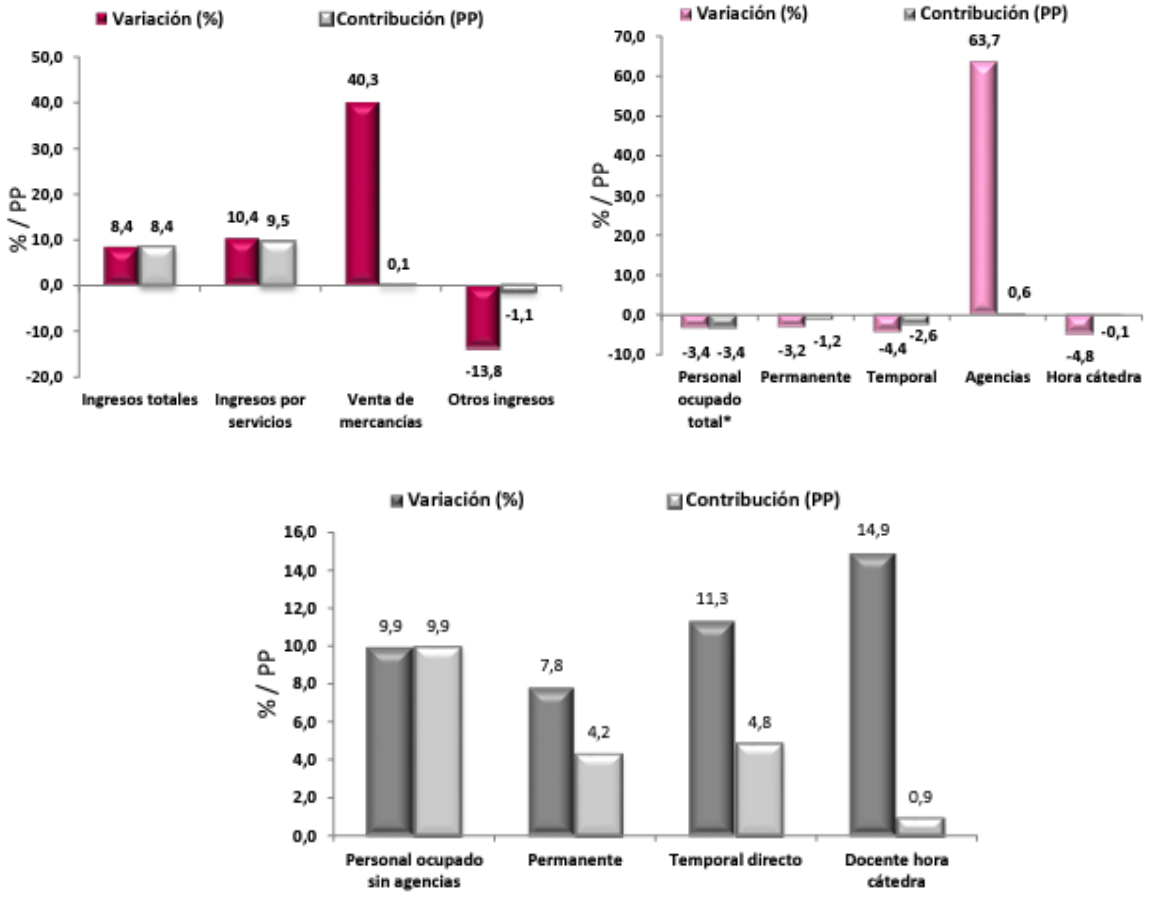
Mientras que los salarios en junio de 2024 presentaron un aumento de 8,3%, en comparación con junio de 2023, que se explica por el incremento de 8,0% en los salarios del personal permanente y de 9,0% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.3 Educación superior privada

2.1.3.1 Variación anual: junio 2024 / junio 2023 :

En junio de 2024, los servicios de educación superior privada registraron un crecimiento de 8,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 3,4% y los salarios registraron un aumento de 9,9%, en comparación con junio de 2023.

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Educación superior privada
Total nacional
Junio 2024P



Fuente: DANE – EMS

En comparación con el mismo mes de 2023, en junio de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 8,4%, que se explica por el incremento de 10,4% en los ingresos por servicios y de 40,3% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 13,8%.

En junio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 3,4%, en comparación con junio de 2023, que se explica por una disminución de 4,4% en el personal temporal directo, de 3,2% en el personal permanente y de 4,8% en el personal docente hora cátedra. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró un incremento de 63,7%.

Mientras que los salarios en junio de 2024 presentaron un aumento de 9,9%, en comparación con junio de 2023, que se explica por el incremento de 11,3% en los salarios del personal temporal directo, de 7,8% en los salarios del personal permanente y de 14,9% en los salarios del personal docente hora cátedra.

Población Objetivo :

Son las unidades económicas formalmente establecidas (con NIT y registro mercantil) ubicadas en el territorio nacional que cumplen con los parámetros establecidos y cuya principal actividad es la prestación de alguno de los siguientes servicios:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
Sección	División	Descripción	Parámetros de inclusión
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.

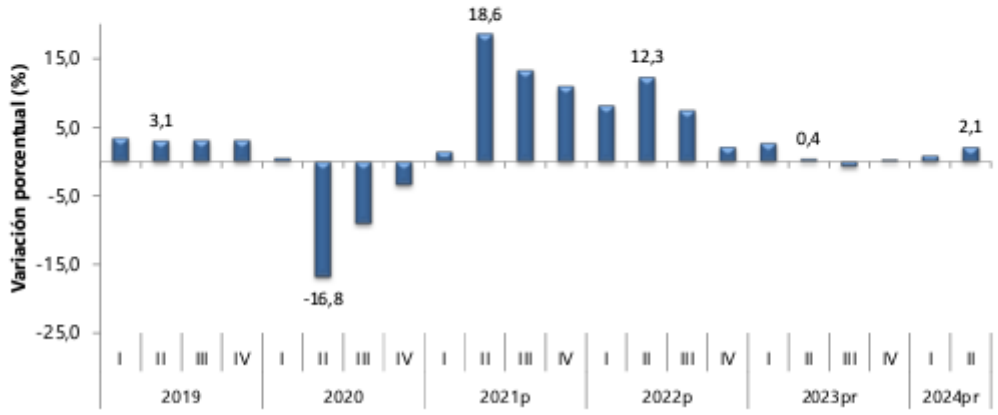
B) INDICADORES SECTOR SERVICIOS EN EL CONTEXTO NACIONAL:

Participación Del Sector En El PIB II trimestre 2024

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

En el Boletín Técnico sobre Producto Interno Bruto publicado el 15 de agosto de 2024 por el DANE para el segundo trimestre de 2024pr, desde el enfoque de producción en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB T

PIB desde el enfoque de la producción a precios corrientes

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto crece 7,5% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,0% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,3% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 11,2% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 5,7%. Esta variación se explica principalmente por:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 7,5% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades inmobiliarias crece 10,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	11,2	2,7	9,1
Explotación de minas y canteras	-12,7	-21,3	2,6
Industrias manufactureras	0,5	-2,7	0,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	14,0	16,7	2,7
Construcción	12,0	10,5	4,7
Comercio al por mayor y al por menor[2]	8,3	7,5	2,0
Información y comunicaciones	1,4	1,3	1,3
Actividades financieras y de seguros	13,8	12,5	3,2
Actividades inmobiliarias	11,0	10,7	2,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	8,0	8,3	2,6
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	14,0	14,8	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	20,0	18,6	5,3
Valor agregado bruto	**8,4**	**6,3**	**2,9**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-2,0	-0,2	-0,9
Producto Interno Bruto	**7,5**	**5,7**	**2,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

EMPLEO QUE GENERA

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre, total nacional y total 13 ciudades y áreas Metropolitanas

Julio 2024

Para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2016 - 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En el me s de julio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.203 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales) e Información y comunicaciones (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2023 - 2024)

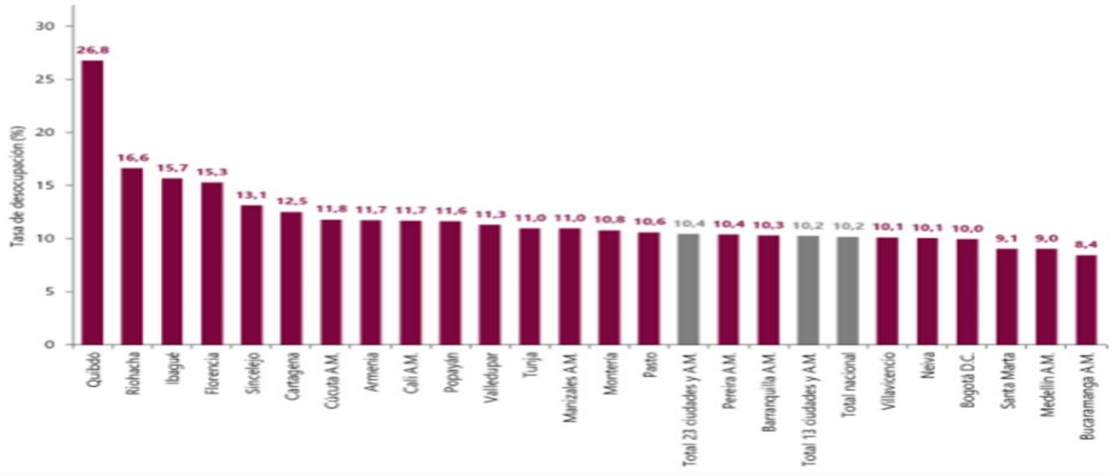
Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2023	Julio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.182**	**23.203**	**100**	**21**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.714	2.878	12,4	164	0,7
Industrias manufactureras	2.494	2.561	11,0	67	0,3
Información y comunicaciones	374	437	1,9	63	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.761	1.822	7,9	60	0,3
Actividades inmobiliarias	297	342	1,5	45	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.379	14,6	30	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.954	1.948	8,4	-6	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.638	1.630	7,0	-8	0,0
Actividades financieras y de seguros	466	439	1,9	-27	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	546	491	2,1	-56	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.047	3.969	17,1	-78	-0,3
Transporte y almacenamiento	1.829	1.717	7,4	-113	-0,5
Construcción	1.710	1.592	6,9	-119	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN

Para el trimestre móvil mayo - julio 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,8%), Riohacha (16,6%) e Ibagué (15,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (9,1%), Medellín A.M. (9,0%) y Bucaramanga A.M. (8,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2024



Fuente: DANE, GEIH.

LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De conformidad con lo establecido en el numeral 8º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, la SDS efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico – Chile	SI	NO	NO	NO
Alianza Pacifico – Perú	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte – Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	NO	NO
Israel	Si	NO	NO	NO

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación. Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes tratados internacionales:

4. ASPECTO ECONÓMICO

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2024

1. RESULTADO ANUAL

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

De acuerdo al Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) del DANE para lo corrido del año, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,32%): Educación (8,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,57%), Restaurantes y hoteles (5,44%) y por último, Salud (4,36%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,04%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,01%), Bienes y servicios diversos (2,67%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,41%), Información y comunicación (-0,25%) y por último, Recreación y cultura (-0,99%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,90	0,33	8,70	0,33
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,75	1,77	5,57	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	9,45	0,98	5,44	0,59
Salud	1,71	7,33	0,12	4,36	0,07
TOTAL	**100,00**	**6,68**	**6,68**	**4,32**	**4,32**
Transporte	12,93	12,55	1,59	4,22	0,57
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,83	0,13	4,04	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,76	0,75	4,01	0,77
Bienes y servicios diversos	5,36	7,43	0,39	2,67	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,91	0,33	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,10	0,14	1,41	0,04
Información y comunicación	4,33	0,16	0,00	-0,25	-0,01
Recreación y cultura	3,79	4,28	0,15	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

2. RESULTADO MENSUAL

2.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,19	0,45	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,33	0,01
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,22	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,22	0,04	0,21	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,50**	**0,50**	**0,20**	**0,20**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,00	0,10	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	0,01	-0,06	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,01	-0,08	0,00
Transporte	12,93	1,07	0,14	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,15	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,18 puntos porcentuales a la variación total.

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

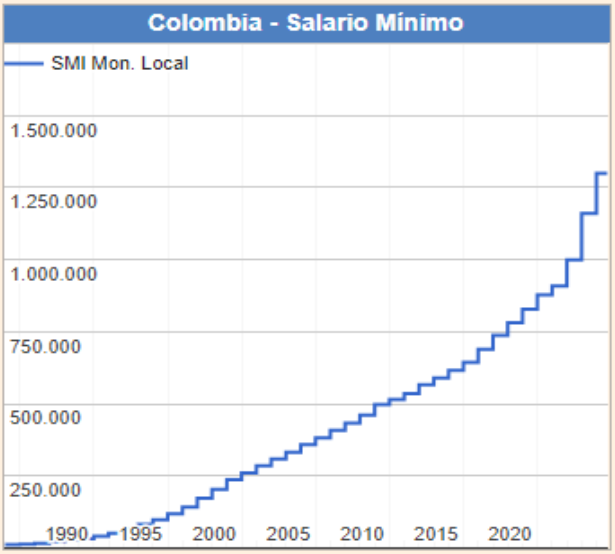


SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

Si miramos el salario mínimo en Pesos colombianos, que es la moneda oficial en Colombia, podemos ver que este año fue de 1.300.000 Pesos colombianos y por lo tanto, el SMI ha subido 140.000 Pesos colombianos mensuales respecto al salario anterior, un 12,1%. Este incremento es menor que el del IPC de 2023, que es del 9,3%, por lo tanto los trabajadores, a pesar de la subida, han pérdido poder adquisitivo en el último año.
Si miramos el ranking de SMI que publicamos, Colombia ocupa el puesto 67, así que se encuentra entre los países con menor salario mínimo de los 122 de la lista.
El salario mínimo interprofesional o SMI es la cuantía retributiva mínima o el valor del salario mínimo que recibe un trabajador por la jornada legal de trabajo, independientemente del tipo de contrato que tenga.

En la tabla que hay a continuación puede ver la evolución el SMI en Colombia. Puedes ver el Salario mínimo interprofesional en otros países en SMI y ver toda la información sobre Colombia en Economía de Colombia

Colombia - Salario Mínimo		
Fecha	SMI Mon. Local	SMI
2024	1.300.000,0	310,5 €
2023	1.160.000,0	277,0 €
2022	1.000.000,0	220,9 €
2021	908.526,0	216,3 €
2020	877.803,0	238,6 €
2019	828.116,0	222,9 €
2018	781.242,0	218,0 €
2017	737.717,0	233,1 €
2016	689.454,0	201,5 €
2015	644.350,0	222,6 €
2014	616.000,0	232,0 €



Fuente https://datosmacro.expansion.com/smi/colombia

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

BALANZA COMERCIAL

En junio de 2024 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$582,9 millones FOB, mientras que en junio de 2023 se presentó un déficit de US$730,6 millones FOB.

DANE

Balanza Comercial			
Colombia, balanza comercial anual 1980 - 2024P*			
Años	Millones de dólares FOB		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza
2021	41.390	56.649	-15.259
2022	56.910	71.446	-14.536
2023	49.769	59.445	-9.676
2024*	23.980	28.977	-4.997

Fuente: DIAN- DANE (IMPO)
P provisional
* Corresponde hasta el mes de junio
Actualizado el 16 de agosto de 2024

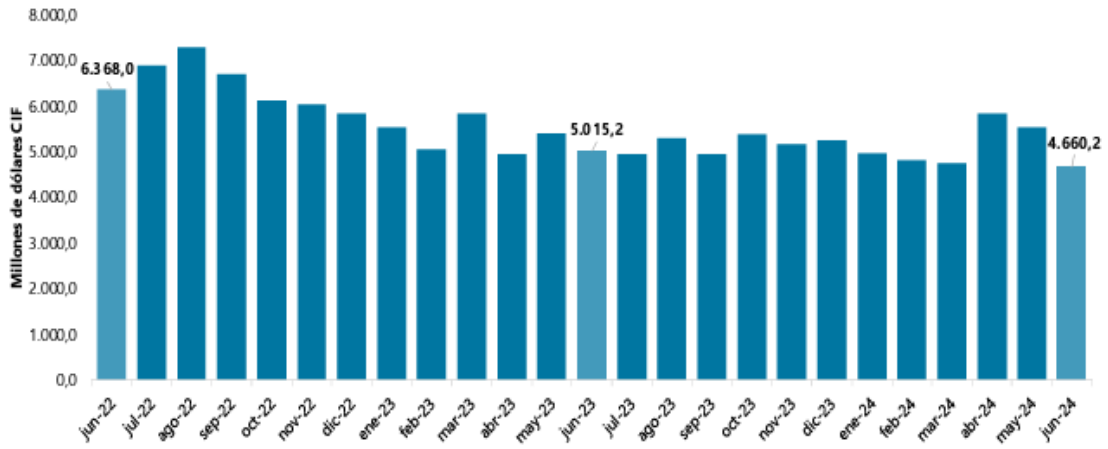
IMPORTACIONES

Junio de 2024

De acuerdo con las declaraciones de importaciones (IMPO) registradas ante la DIAN en junio de 2024, las importaciones fueron US$4.660,2 millones CIF y presentaron una disminución de 7,1% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de 8,2% en el grupo de Manufacturas.

Importaciones (IMPO)
Junio 2024

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Junio (2022-2024)P



En junio de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,1% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,2% y Otros sectores con 0,7%. Cómo se evidencia a continuación:

1. Comportamiento general de las importaciones

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2024/2023)P

Grupos de productos (OMC)	Junio P					Enero - Junio P				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.015,2**	**4.660,2**	**-7,1**	-7,1		**31.820,9**	**30.572,0**	**-3,9**	-3,9	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	699,6	699,1	-0,1	0,0	15,0	5.014,3	4.599,1	-8,3	-1,3	15,0
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	552,8	475,0	-14,1	-1,6	10,2	3.646,1	3.405,3	-6,6	-0,8	11,1
Manufacturas[3]	3.760,6	3.453,3	-8,2	-6,1	74,1	23.138,5	22.507,0	-2,7	-2,0	73,6
Otros sectores[4]	2,2	32,7	*	0,6	0,7	22,1	60,6	174,4	0,1	0,2

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

IMPORTACIONES SEGÚN GRUPO DE PRODUCTOS OMC:

En el periodo enero - junio 2024, las importaciones colombianas fueron US$30.572,0 millones CIF y registraron una disminución de 3,9%, frente al mismo periodo de 2023**.**

En el periodo enero - junio 2024 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$22.507,0 millones CIF y disminuyeron en 2,7%, en comparación con el mismo periodo de 2023, como resultado de las menores compras de Maquinaria y equipo de transporte (-9,6%) que contribuyó con 4,3 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - junio 2024 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$4.599,1 millones CIF y disminuyeron 8,3%, en comparación con el mismo periodo de 2023; este resultado se explicó principalmente por las menores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (-7,4%), que aportaron 6,0 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero - junio 2024, fueron de US$3.405,3 millones CIF y presentaron una disminución de 6,6% en comparación con el mismo periodo de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de las importaciones de Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (-7,4%), que contribuyó con 6,3 puntos porcentuales negativos a la variación total del grupo. Como se describe a contuación:

Tabla 3. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero – junio (2024/2023)ᵖ

Sección	Capítulo	Descripción	Enero - junio 2023	Enero - junio 2024	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
			(Millones de dólares CIF)				
		Total	**31.820,9**	**30.572,0**	**-3,9**		**-3,9**
		Agropecuarios, alimentos y bebidas	**5.014,3**	**4.599,1**	**-8,3**		**-1,3**
0		Productos alimenticios y animales vivos	4.009,5	3.711,2	-7,4	-6,0	-0,9
	04	Cereales y preparados de cereales	1.584,4	1.365,0	-13,8	-4,4	-0,7
	08	Pienso para animales (excepto cereales sin moler)	820,9	670,7	-18,3	-3,0	-0,5
	07	Café, té, cacao, especias y sus preparados	212,6	141,6	-33,4	-1,4	-0,2
	02	Productos lácteos y huevos de aves	151,4	116,2	-23,3	-0,7	-0,1
	00	Animales vivos no incluidos en el capítulo 03	14,0	11,1	-20,9	-0,1	0,0
	03	Pescado (no incluidos los mamíferos marinos), crustáceos, moluscos e inver	228,6	248,1	8,6	0,4	0,1
	09	Productos y preparados comestibles diversos	263,5	285,0	8,2	0,4	0,1
	06	Azúcares, preparados de azúcar y miel	136,3	162,6	19,2	0,5	0,1
	01	Carne y preparados de carne	228,1	281,9	23,6	1,1	0,2
	05	Legumbres y frutas	369,7	429,1	16,1	1,2	0,2
2		Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	495,5	408,9	-17,5	-1,7	-0,3
1		Bebidas y tabacos	209,7	174,8	-16,7	-0,7	-0,1
4		Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	299,6	304,3	1,6	0,1	0,0
		Combustibles y prod. de industrias extractivas	**3.646,1**	**3.405,3**	**-6,6**		**-0,8**
3		Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos	3.101,7	2.872,5	-7,4	-6,3	-0,7
		Demás	544,4	532,8	-2,1	-0,3	0,0
		Manufacturas	**23.138,5**	**22.507,0**	**-2,7**		**-2,0**
7		Maquinaria y equipo de transporte	10.476,5	9.472,8	-9,6	-4,3	-3,2
6		Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	3.883,3	3.918,0	0,9	0,1	0,1
8		Artículos manufacturados diversos	2.210,1	2.317,7	4,9	0,5	0,3
5		Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	6.568,6	6.798,5	3,5	1,0	0,7
		Otros sectores*	**22,1**	**60,6**	**174,4**		**0,1**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

5. ANÁLISIS DEL ASPECTO TÉCNICO

Las Agencias de Aduanas son personas jurídicas autorizadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para ejercer actividades auxiliares de la función pública aduanera de naturaleza mercantil y de servicio, orientada a garantizar que los usuarios de comercio exterior que utilicen sus servicios cumplan con las normas legales existentes en materia de importación, exportación y tránsito aduanero y cualquier operación o procedimiento aduanero inherente a dichas actividades.

Actividades:

Con fin de contribuir a reducir la morbilidad y mortalidad por enfermedades prevenibles como neumococo y rabia humana, la Secretaría Distrital de Salud (SDS) identifica la necesidad adquirir inmunobiológicos. Una vez establecida esta necesidad, la SDS solicita el pedido al Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que a su vez contacta a los proveedores en el exterior. La OPS confirma la disponibilidad de los productos, se lleva a cabo el proceso contractual de compra de vacunas y la SDS realiza el pago correspondiente.

Posteriormente, la OPS notifica a la SDS y el Agente Aduanero (que se contrata a través del presente proceso) la fecha estimada de llegada de los inmunobiológicos. Así las cosas, este será responsable de llevar a cabo la nacionalización, cuyo fin es legalizar la entrada de los inmunobiológicos al país. Para ello, deberá gestionar licencias, permisos especiales, traducciones y apostillados ante las entidades competentes. Además, deberá verificar y estar presente el día de la llegada de la mercancía al puerto, liberar la guía aérea, comprobar los documentos que respaldan la carga, clasificar la mercancía según el arancel aduanero, presentar la declaración de importación ante la DIAN, pagar los impuestos correspondientes, solicitar el levante y retirar la mercancía de la zona de aduanas. Finalmente, se encargará de gestionar la liberación de los lotes ante el INVIMA para su entrega en las instalaciones del almacén de la SDS.

Condiciones técnicas especificas:

Se precisa que, para las actividades del servicio de nacionalización, así como las de transporte se encuentran reguladas. Por ello, el proveedor del servicio debe acatar la normatividad aplicable, dentro de la cual se destacan las siguientes disposiciones:

Servicio de Nacionalización

- Decreto 2685 de 1999 Estatuto Aduanero
- Resolución 4240 de 2000 Reglamenta Estatuto Aduanero
- Decreto 0111 de 2010 Modifica Estatuto Aduanero
- Decreto 1165 de 2019: Por el cual se dictan disposiciones relativas al Régimen de Aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013 extracto de regulaciones relacionadas con el origen.

- Resolución 46 de julio 26 de 2019: reglamenta el Decreto 1165 de 2019, respecto a las solicitudes de Resoluciones Anticipadas en materia de clasificación arancelaria, valoración y origen de las mercancías.
- Decreto 360 del 2021: Por el cual se modifica el Decreto número 1165 de 2019 relativo al Régimen de Aduanas y se dictan otras disposiciones
- Decreto 0659 de 2024: Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1165 de 2019.

Asimismo, el contratista que desarrolle las actividades de transporte debe ajustarse a las características técnicas definidas en este proceso, conforme a lo establecido en el Manual Técnico Administrativo del Programa Ampliado de Inmunizaciones 2015, especialmente en el tomo 7 sobre la cadena de frío, así como al Decreto 2200 de 2005 y la Resolución 1403 de 2007, expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, además de cumplir con las disposiciones legales de Tránsito y Transporte y demás normas aplicables que lo complementen, modifiquen o sustituyan.

Se tendrá como gastos propios y pagos realizados a terceros, los que se relacionan a continuación, razón por la cual, no habrá lugar a reconocimientos y pagos por actividades distintas a las que se relacionan, así:

Gastos Propios:

ITEM	ACTIVIDAD
1	ELABORACIÓN DE REGISTROS DE IMPORTACIÓN – HOJA INICIAL
2	ELABORACIÓN DE REGISTROS DE IMPORTACIÓN – HOJA ADICIONAL
3	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA POR ITEM
4	TRAMITES – SOLICITUDES DE VISTOS BUENOS
5	COMISIÓN POR NACIONALIZACIÓN (porcentaje de CIF y valor mínimo)
6	ELABORACIÓN DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
7	RECARGO POR DESCARGUE DIRECTO
8	GASTOS FIJOS
9	PREINSPECCIÓN POR RECONOCIMIENTO DE CARGA
10	TRANSPORTE URBANO EN VEHICULO TIPO REFRIGERADO (2 a 8 grados centígrados) o ISOTERMICO CAPACIDAD MINIMA DE CARGA DE 1,2 TONELADAS
11	SELLOS Y PRECINTOS
12	RECARGO POR LIBERACIÓN DE LOTES
13	RECARGO POR LIBERACIÓN DE GUIAS

Gastos por pago a terceros:

ITEM	ACTIVIDAD
1	LIBERACIÓN DE GUIAS
2	TRANSMISIÓN DE REGISTRO DE IMPORTACIÓN

3	VISTO BUENO VUCE, EN LOS CASOS QUE APLIQUE
4	COTIZACIÓN DE SEGURO DE LA MERCANCIA, EN LOS CASOS QUE APLIQUE
5	ALMACENAJE Y BODEGAJE, EN LOS CASOS QUE APLIQUE
6	REINTEGRO DEL 4 POR 1000 POR PAGO A TERCEROS.
7	LIBERACIÓN POR ANALISIS DE MUESTRA (CUANDO APLIQUE)
8	LIBERACIÓN POR DOCUMENTACIÓN
9	LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS ANTE LA AEROLINEA O AGENTE DE CARGA
10	APOSTILLADO DOCUMENTACION

Los gastos por pago a terceros enunciados anteriormente deben ser pagados según corresponda al INVIMA, DIAN, VUCE, Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otros.

El pago por liberación por análisis de muestra, solo tendrá lugar cuando no haya sido nacionalizado ese lote por otra entidad (pública y privada) en el territorio nacional, en caso contrario si el lote que se pretende liberar ha sido nacionalizado con anterioridad no habrá lugar al reconocimiento y pago por parte de la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero de Salud, caso en el cual se deberá realizar el pago por concepto de caso de liberación por documentación, para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

Manual tarifario del INVIMA para el 2024:

Código	Concepto	UVB	TARIFA $
4088	**Liberación de lotes precomercialización de vacunas, sueros de origen animal, productos hemoderivados y otros productos biológicos**		
4088-1	Liberación de lote por documentación de hemoderivados, vacunas y sueros de origen animal excepto el suero antiofídico.	89,45	$ 979.567
4088-2	Liberación de lote por análisis de vacunas.	1354,72	$ 14.835.539
4088-3	Liberación de lote por análisis de hemoderivados.	822,28	$ 9.004.788
4088-4	Liberación de lote por análisis de sueros de origen animal.	1151,74	$ 12.612.705

Fuente: https://www.invima.gov.co/web/guest/tarifas

Otros costos a terceros corresponden a la liberación de documentos ante la aerolínea o agente de carga, el cual se conoce hasta que la OPS envía factura proforma y confirma él envió de los productos adquiridos a la Secretaría Distrital de Salud. Los trámites citados pueden variar dependiendo del valor de la mercancía, la aerolínea, el peso y las condiciones de almacenaje y gastos asociados a la traducción y apostillado de los documentos necesarios para el trámite de nacionalización ante el INVIMA.

Cantidades de Biológicos en Inmunoglobulinas

La entidad tiene dentro de su Plan Anual de Adquisiciones la compra a través de proveedor en el exterior y la nacionalización por medio de un Contratista en Colombia, lo siguiente:

PRODUCTO	CANTIDAD 2023

Neumococo No conjugado Adulto (1 dosis)	50.000 dosis
Anti-Rábica Humana VEROCEL (1 dosis)	2.000 dosis
Inmunoglobulina Humana Anti Rábica (2ML/300 UI dosis)	1.200 viales

6. ANÁLISIS DEL ASPECTO LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles y Comerciales y demás, normas que adicionen, complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, Decreto 19 de 2012, Decreto 1860 de 2021 y el manual de contratación vigente de la Entidad

La Entidad acudirá a la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Entidad tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor valor ofrecido.

Teniendo en cuenta el contenido del ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 EL CUAL ADICIONÓ EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 AL DECRETO 1082 DE 2015 dirigida a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional se garantiza la participación de estos cuando el perfil requerido para la dinámica de ejecución del presente objeto se cumpla

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

APLICACIÓN DE REGLA DE ORIGEN DE SERVICIOS EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO.

Dadas las características técnicas de la contratación, la entidad ha determinado que el objeto de la misma puede ser ejecutado por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que cumplan con los requisitos financieros, técnicos y jurídicos establecidos en el pliego de condiciones.

¿PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REQUIERE DEL USO DE BIENES NACIONALES RELEVANTES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 680 DE 2021?

Dado que la naturaleza de la contratación obedece a la aplicación exclusiva del ingenio humano, siendo este netamente intelectual y técnico, la Entidad no evidencia que para la ejecución se requiera del uso de bienes nacionales relevantes.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS BIENES EN EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

No aplica.

EXISTENCIA DE LOS BIENES EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES, EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 2680 DE 2009.

No aplica.

ANALISIS DE APLICACIÓN DE REGLA DE ORIGEN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo con el objeto contractual, y dado que el mismo se considera un servicio, se efectuó el análisis requerido por el Decreto 680 de 2021, concluyendo con lo anterior que no existen bienes colombianos relevantes por lo cual la Entidad Estatal otorgará el máximo puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, en los términos del Decreto 680 de 2021, al proponente que vincule el 100% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato.

Elaboró: Mayerli Alexandra Porras Sánchez, Profesional Universitario/Subdirección de Determinantes en Salud

Wilmer Ferney Acevedo Montaño, Profesional Especializado/Subdirección de Acciones Colectivas

Jonathan Cordero Orrego – Profesional Universitario Dirección de La Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas en Salud Colectiva